



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

Copia fiel del Original

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL**  
**N°000015-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA**

Tumbes, 08 NOV 2018

**VISTO:**

El informe técnico N° 0007-2018/GOB.- REG.- TUMBES- GGR-ORA  
OCP-VSR, de fecha 11 de setiembre del 2018

**CONSIDERANDO:**

Qua la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en el Artículo 9° que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, por la Ley General precitada, así como por su reglamento.

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son competentes, entre otros, para: c) Administrar sus bienes y rentas.

Que el reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIENDA, establece en el artículo 118° que la Oficina General de Administración o lo que haga sus veces de cada entidad, es el Órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, para tal efecto, en el Artículo 130° establece que: “por Afectación en uso” una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos años (02), la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad. Dicho plazo puede ser renovado por única vez”.

Que, con Oficio N° 77 -2018-INPE/17.102-ADM de fecha 18 de Julio del 2018, el Director del Establecimiento Penitenciario de Puerto Pizarro-Tumbes, el señor Percy Rojas Aguirre, designado con Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 410-2016-INPE/P, de fecha 25 de Noviembre del 2016, solicita al Gobierno Regional Tumbes, el apoyo con Bienes en desuso, **mediante la Afectación en Uso de Bienes Muebles**, que se encuentran en desuso e inoperativos en custodia de la oficina de



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

Copia fiel del Original

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL**  
**N° 0000015-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA**

Tumbes,

08 NOV 2018

Control Patrimonial, los mismos que servirán para ser utilizados por los internos en los diferentes talleres que funcionan dentro del Establecimiento Penitenciario.

Que, con el informe técnico N° 0007 -2018- GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP- VSR, de fecha del 2018, el responsable de Control Patrimonial evalúa la solicitud presentada por el Centro Penitenciario de Puerto Pizarro Tumbes, determinando que es factible aprobar la Afectación en Uso de Bienes Muebles; los cuales, se encuentran en regular estado, en desuso e inoperativos, comprobándose que se encuentran en custodia, internados en Almacén de Control Patrimonial desde hace varios años.

Que, mediante Informe N° 591-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ. La Oficina Regional de Asesoría Jurídica, recomienda, remitir el presente expediente a la oficina regional de Administración, a fin que proceda conforme a lo señalado en el numeral **6. 4.1.3.** de la Directiva N° 001-2015 / SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015 / SBN, denominada “procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

De, conformidad con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Legal y la oficina de Control Patrimonial.

En uso, de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° **27867** y su modificatoria Ley N° **27902**, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151 y su Reglamento Decreto Supremo N° **007-2008-** Vivienda, la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. Tumbes-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones- ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con la Directiva N° **006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG.**, denominada “Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° **00107-2017/GOB. REG. TUMBES**, de fecha 26 de abril del 2017.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

*Copia fiel del Original*

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL**  
**N° 0000015-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA**

Tumbes, **08 NOV 2018**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE**, la afectación en uso los bienes muebles a favor del Instituto Nacional penitenciario de Puerto Pizarro Tumbes, por un plazo de dos años (02 años), cuyas características se detallan en el anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE**, establecida la responsabilidad del Instituto Nacional Penitenciario de Puerto Pizarro Tumbes, de mantener operativos los bienes muebles afectados en uso, en su correcta Administración, conservación y mantenimiento, y de devolverlos en estado operativos sin más desgaste que el de uso ordinario, cuando el Gobierno Regional Tumbes, lo requiera.

**ARTÍCULO TERCERO: HAGASE DE CONOCIMIENTO**, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales- SBN., las Oficinas de Control Patrimonial y de Contabilidad de la sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.**



*Fiel del Original*

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL**

**0000015 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA**

Tumbes, 08 NOV 2018

**Relación de Bienes Muebles cedidos en Afectación en Uso, entregados por el Gobierno Regional Tumbes a favor del Instituto Nacional Penitenciario - INPE- Establecimiento Penitenciario- Puerto Pizarro Tumbes.**

Detalle de las características de los bienes muebles:

- 04.- Sillas metálicas cromadas color plateado, sin respaldar.
- 01.- Silla metálica cromada color plateado, tapiz de tela color verde.
- 02.- Muebles de metal de tubo cuadrado, color marrón, con asiento, sin respaldar.
- 01.- Archivador de metal color marrón/ negro de 04 gavetas código: 74640389- 0031.
- 01.- Archivador de metal color gris/ negro de 04 gavetas de color negro, código: 74640384-0005.
- 01.-Archivador de metal color marrón/ negro de 04, gavetas código: 74640389-0038.
- 010.- Cajas plásticas rectangulares color azul.
- 01.- Carpa grande, color verde.
- 01.- Sillón giratorio, tipo ejecutivo color plateado, con tapiz marroquín negro.
- 01.-Silla de metal de tubo cuadrado, color marrón, sin asiento, sin respaldar.
- 01.-Sillón giratorio mediano, color plateado, con tapiz marroquín, color negro.
- 01.- Sillón giratorio, tipo ejecutivo, color plateado, con tapiz de tela y marroquín
- 01.- Sillón de madera de brazo, color marrón.
- 01.-Sillón de metal de brazo, color negro, con tapiz de tela color marrón.
- 01.-Silla de metal de tubo cuadrado color gris, con tapiz de tela, color gris.
- 01.- Silla de metal de tubo cuadrado color negro, con respaldar color negro.
- 01.- Sillón giratorio mediano color negro, tapiz de tela color negro.
- 01.-Silla de metal color negro, tapiz de tela color gris.
- 01.- Sillón giratorio, tipo ejecutivo, color plateado, tapiz de tela, color gris.
- 01.- Sillón de madera de brazo, color marrón, tapiz marroquin color marrón,
- 01.- Silla de madera, color marrón,
- 01.- Silla de metal de tubo cuadrado color negro (solo estructura).
- 01.- Silla de metal de tubo cuadrado, color negro (solo estructura).



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

Original del Original

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL**

**Nº 000015-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA**

Tumbes, 08 NOV 2018

- 01.- Silla de metal color negro de tubo cuadrado, con asiento, tapiz de tela estampada color naranja
- 01.- Silla de metal de tubo color negro, tapiz marroquin color negro.
- 01.- Sillón de metal de brazo, de tubo cuadrado, tapiz de tela color marrón.
- 02.- Estantes de metal de ángulo, color gris, 02 cuerpos cada uno con 03 pisos.